



RESOLUCION N° 4

Buenos Aires, junio 29 de 2017.

Y VISTO: Las presentaciones realizadas por los Sres. apoderados ante este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO: Que en primer lugar cabe señalar que las presentaciones de listas de precandidatos deben realizarse dentro de los plazos legales establecidos en el cronograma electoral del corriente año.

Que en relación a las calidades de los precandidatos, es dable mencionar que a fin de participar en las próximas elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, deben reunir los requisitos requeridos para el cargo por el que se postulan.

Que por su parte, el artículo 4 de la ley 14.086, establece aquellos requisitos relativos a la presentación de listas de precandidatos, observando los siguientes recaudos: a) Número de candidatos igual al número de cargos titulares y suplentes a elegir. b) Firma de aceptación de la postulación del candidato debidamente certificada, indicación de su domicilio real, del número de documento de identidad y declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales pertinentes. c) Designación de hasta tres (3) apoderados de lista(...) d) Denominación de la lista, mediante color, nombre y/o



número. e) Reunir las adhesiones establecidas en el artículo 5° de la ley 14.086.

Que, asimismo, el artículo 6 de la ley citada, establece que las adhesiones deberán ser presentadas por los apoderados con las listas, en el modelo de planillas que al efecto aprobó la H. Junta Electoral de la Provincia, y en el número que requiere el artículo 5 de dicha ley, calculado y publicado por esa Junta Electoral.

Que además las listas deben cumplir con la "equidad de género" recientemente establecida por Ley 14.848.

Que por su parte, el decreto 332/2011 de la Provincia, establece asimismo, recaudos a los que deben ajustarse las listas a fin de participar en las elecciones primarias.

Que sin perjuicio de los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, tanto el artículo 4 de la ley 14.086 como el artículo 11 del Dto 332/2011, disponen que las listas deberán cumplir con aquellos que establezcan las respectivas cartas orgánicas partidarias, o en su caso los reglamentos electorales de las agrupaciones políticas.

Que en ese sentido, el Reglamento Electoral del Frente Unidad Ciudadana contiene previsiones a las que deberán ajustarse las presentaciones.

Que analizadas las presentaciones realizadas cabe señalar que las mismas no pueden ser oficializadas.



Que en mérito a lo expuesto debe dictarse resolución observando las presentaciones efectuadas en cuanto éstas no reúnen los requisitos establecidos en las normas referidas, tal como se detalla en la planilla que como Anexo, forma parte de la presente.

Que por último cabe encomendar a los apoderados del Frente a realizar la presentación de esta Resolución ante la H. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Por todo ello, la Junta Electoral,

R E S U E L V E

1°) Observar las listas presentadas ante este Cuerpo -que se detallan en el Anexo, que forma parte de la presente- en cuanto no cumplen con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

2°) Hacer saber que los motivos de la observación son los consignados en el Anexo, mencionado en el artículo 1°) de la presente resolución.

3°) Encomendar al apoderado del Frente comunique la presente a la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

4°) Publíquese.



ANEXO . -

SEC.	DISTRITO	1° CANDIDATO	MOTIVO I	MOTIVO II
1	GRAL RODRIGUEZ	Claudio Cesar Mora	FALTA AVALES	
1	GRAL SAN MARTIN	Cecilia Mabel Celler	FALTA AVALES	
1	GRAL SAN MARTIN	Sebastián Antonio Libonati	FALTA AVALES	
1	GRAL SAN MARTIN	Jorge Alejandro Carrick	FALTA AVALES	
1	GRAL SAN MARTIN	Jose Gerardo Quiroga	FALTA AVALES	
1	HURLINGHAM	Cesar Osvaldo Ojeda	FALTA AVALES	
1	HURLINGHAM	Raul Alberto Zurita	FALTA AVALES	
1	HURLINGHAM	Ernesto Luis Fontana	FALTA AVALES	
1	ITUZAINGO	Sergio Ariel Basteiro	FALTA AVALES	
1	JOSE C PAZ	Facundo Urquiaga	FALTA AVALES	
1	JOSE C PAZ	Lucas Maximiliano Sotelo	FALTA AVALES	
1	JOSE C PAZ	García, Cristian Raúl	FALTA AVALES	
1	JOSE C PAZ	Diego Solorzano	FALTA AVALES	
1	MARCOS PAZ	Rodolfo Juan Fortini	FALTA AVALES	F DNI
1	MORENO	Patricia Rosemberg	FALTA AVALES	
1	MORENO	Jorge Ariel Barreiro	FALTA AVALES	
1	MORENO	Francisco Monteros Vargas	FALTA AVALES	
1	SAN FERNANDO	Alfredo Viviant	FALTA AVALES	F C FIRMA APOD
1	SAN ISIDRO	Federico Alberto Gelay	FALTA AVALES	
1	SAN ISIDRO	Hugo Cesar Azerrat	FALTA AVALES	
1	TIGRE	Ricardo Minervini	FALTA AVALES	F C APOD Y DNI
1	TIGRE	Carmen Ines Salcedo	FALTA AVALES	F PLAN CAND SUP
1	TRES DE FEBRERO	Marcelo Victor Olmedo	FALTA AVALES	F CERT AVALES
2	BARADERO	Gabriela Alejandra Herrera Martin	FALTA AVALES	
2	COLON	Gerardo Soria	FALTA AVALES	
2	PERGAMINO	Julio Ricardo Gamarra	FALTA AVALES	
2	PERGAMINO	Samuel Horacio Di Maio	FALTA AVALES	
2	PERGAMINO	Sergio Nicolas Garcia	FALTA AVALES	
2	ROJAS	Luis Guillermo Acosta	FALTA AVALES	
2	SAN NICOLAS	Fabian Deacon	FALTA AVALES	
3	ALTE BROWN	Elisabeth Viviana Retamozo	FALTA AVALES	
3	BERISSO	Miriam Grisel Larrañaga	FALTA AVALES	
3	BRANSEN	Federico Gabriel Branz	FALTA AVALES	
3	CAÑUELAS	Mario Alcides Miceli	FALTA AVALES	
3	ECHEVERRIA	Lucas Nicolas Diez	FALTA AVALES	
3	ECHEVERRIA	Alberto Dodero	FALTA AVALES	
3	ENSENADA	Victor Vázquez Melgarejo	FALTA AVALES	



3	EZEIZA	Sergio Marcelo Cancino	FALTA AVALES	
3	FCIO VARELA	Mabel Rita Marina Bibiano	FALTA AVALES	
3	LANUS	Ismael Ale	FALTA AVALES	
3	LANUS	Hernan Lakota	FALTA AVALES	
3	LANUS	Carlos Mendez	FALTA AVALES	
3	LANUS	Gabriel Di Masi	FALTA AVALES	
3	LOMAS DE ZAMORA	Juan Maria Viñales	FALTA AVALES	FALTA DNI
3	LOMAS DE ZAMORA	Pablo Miguel Paladino	FALTA AVALES	
3	PTE PERON	José María Cullen	FALTA AVALES	
3	QUILMES	Mario Lozano	FALTA AVALES	
3	QUILMES	Alberto De Fazio	FALTA AVALES	
3	QUILMES	Julio Nieto	FALTA AVALES	
4	CHACABUCO	Francisco Bruno	FALTA AVALES	
4	CHIVILCOY	Nora Rosana Salbitano	FALTA AVALES	
4	GENERAL VIAMONTE	Alan Garate	FALTA AVALES	
4	GENERAL VILLEGAS	Sandra Viviana Moreno	FALTA AVALES	
4	JUNIN	Carlos Gerardo Vozzi	FALTA AVALES	
5	BALCARCE	Teodoro Luis García	FALTA AVALES	
5	NECOCHEA	Luis Pablo Giampaoli	FALTA AVALES	
5	PUEYRREDÓN	Brian Jesus Cardoso	FALTA AVALES	
5	PUEYRREDÓN	Carlos Alberto Cheppi	FALTA AVALES	
5	PUEYRREDÓN	Horacio Tettamanti	FALTA AVALES	
5	PUEYRREDÓN	Aldo Alberto Albarracin	FALTA AVALES	
5	PUEYRREDÓN	Edgardo Oscar Díaz	FALTA AVALES	
7	BOLIVAR	Juan Carlos Berreterreix	FALTA AVALES	